

# DERECHOS Y RECURSOS

Para los empleados de UW-Madison que hayan  
sufrido acoso sexual o violencia sexual



Esta información se centra en las necesidades de los *empleados* que hayan sufrido acoso sexual, agresión sexual, violencia doméstica o dentro de la pareja, acecho o explotación sexual.

Para obtener información sobre los recursos disponibles para estudiantes, consulte la Guía de recursos del campus (*Campus Resource Guide*) para estudiantes.

Para leer la información completa sobre la política, consulte la Política de acoso y violencia sexual de UW-Madison (*UW-Madison Policy on Sexual Harassment and Sexual Violence*).

# Índice de contenidos

- DEFINICIONES ..... 2**
  - Acoso sexual .....2
  - Agresión sexual.....3
  - Acecho .....3
  - Violencia doméstica y dentro de la pareja .....3
  - Explotación sexual .....3
  - Represalias .....3
- ADAPTACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN ..... 4**
  - Solicitar una adaptación .....4
  - Medidas de protección .....4
- OPCIONES DE DENUNCIA Y RESPUESTA ..... 6**
  - Denunciar ante la Universidad.....6
  - Denunciar ante las fuerzas del orden .....7
  - Otra información útil sobre las denuncias .....7
- RECURSOS CONFIDENCIALES ..... 9**
  - Recursos del campus confidenciales.....9
  - Recursos comunitarios confidenciales .....10
- OTROS RECURSOS ..... 13**
  - Recursos de salud mental .....13
  - Recursos de inmigración.....13
  - Recursos legales .....14
- CONFIDENCIALIDAD..... 16**
- DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS ..... 18**

## DEFINICIONES

A continuación, se ofrecen descripciones resumidas de algunas conductas prohibidas. Para leer las definiciones de cada término recogidas en la política, consulte la [Política de acoso y violencia sexual de UW-Madison \(UW-Madison Policy on Sexual Harassment and Sexual Violence\)](#).

### Acoso sexual

Conductas que incluyen las insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, u otro comportamiento sexual no deseado que afecte negativamente su entorno académico o laboral. Al determinar si ha ocurrido acoso sexual, se pueden considerar una variedad de factores, incluidas las diferencias en la relación de poder entre las partes involucradas y el contexto de las interacciones (es decir, en una situación social o en el lugar de trabajo). El acoso sexual puede ocurrir de dos formas diferentes.

#### *Quid pro quo* o acoso por retribución

*Quid pro quo* o “Esto por eso” ocurre cuando se toman decisiones importantes académicas o laborales en base a si una persona acepta o rechaza insinuaciones o conducta sexual no deseada.

Algunos ejemplos incluyen:

- Un supervisor que pida favores sexuales a cambio de una contratación, un ascenso, un aumento de sueldo o una nota/calificación.
- Un tutor/consejero académico que se niegue a escribir una carta de recomendación para un estudiante de posgrado porque haya rechazado sus insinuaciones.
- Un gerente o profesor que cambie la asignación de trabajo o tareas académicas porque alguien haya rechazado sus peticiones de citas o de tener una relación romántica.

#### Ambiente hostil

El acoso sexual ocurre cuando la conducta sexual no deseada es tan grave o generalizada como para interferir con el ambiente/entorno laboral o académico de alguien.

Algunos ejemplos incluyen:

- Alguien que sea objeto de comentarios sexuales no deseados sobre su apariencia por parte de sus compañeros de trabajo casi diariamente, haciendo que esa persona se sienta tan incómoda y distraída que no pueda completar su trabajo a tiempo.
- Con frecuencia, un profesor titular le habla a su estudiante de sus relaciones sexuales personales durante el horario de oficina, y esto le causa tanta angustia al estudiante que deja de asistir al horario de oficina o a las clases del profesor.

## **Agresión sexual**

Consiste en el contacto sexual con otra persona sin su consentimiento, incluidos el tocamiento (tocar las partes íntimas de alguien) y la violación (penetración). Recuerde que una persona no está en condiciones de consentir un contacto/actividad sexual si está incapacitada debido al efecto del alcohol o las drogas.

El consentimiento se refiere a palabras o acciones claras que muestran abiertamente que una persona (con la capacidad de dar su consentimiento informado) acepta libremente un contacto sexual.

## **Acecho**

Es un patrón de conducta dirigido a una persona específica que le causa angustia/sufrimiento emocional considerable o temor por su integridad/seguridad física. Puede incluir situaciones en las cuales alguien vigila a la persona, intenta contactarle a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos, le envía regalos o artículos no deseados y se presenta en la casa, lugar de trabajo o de estudios de la víctima.

## **Violencia doméstica y dentro de la pareja/entre la pareja**

Son los actos o amenazas de violencia ejercida por alguien que está en una relación de pareja, sexual o romántica con la víctima.

## **Explotación sexual**

Es aprovecharse sexualmente de alguien, intentar aprovecharse o amenazar con aprovecharse sexualmente de alguien sin su consentimiento. Tomar o distribuir fotos íntimas sin el permiso de la persona son ejemplos de este comportamiento.

## **Represalias**

La política de la universidad, así como la ley estatal y federal, prohíbe las represalias contra alguien que ha presentado una denuncia o ha participado de alguna otra forma en la investigación de una denuncia de acoso sexual o violencia sexual.

# ADAPTACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

## Solicitar una adaptación

Puede que tenga dificultad para prestar atención o concentrarse en el trabajo o puede que ya no se sienta seguro en ciertos lugares y desee que se hagan cambios a su entorno. UW-Madison hará todo lo posible por proporcionar adaptaciones/acomodaciones en situaciones académicas, de vivienda, transporte y trabajo, o brindar medidas de protección si son solicitadas y su disponibilidad es razonable. Las víctimas no necesitan presentar una denuncia ante las fuerzas del orden ni participar en una investigación formal de la universidad para recibir estas adaptaciones.

Programa de recursos y respuesta a la mala conducta sexual (*Sexual Misconduct Resource and Response Program*)  
500 Lincoln Dr., 361 *Bascom Hall*  
Madison, WI 53706  
[TitleX\\_Coordinator@wisc.edu](mailto:TitleX_Coordinator@wisc.edu)  
[www.compliance.wisc.edu](http://www.compliance.wisc.edu)

Oficina de Recursos Humanos (*Office of Human Resources*)  
21 N. Park St., Suite 5101  
Madison, WI 53715  
608-890-3788  
608-265-2257  
[wr@ohr.wisc.edu](mailto:wr@ohr.wisc.edu)  
[www.ohr.wisc.edu](http://www.ohr.wisc.edu)

## Medidas de protección

La universidad tiene una variedad de recursos para ayudarle a mantenerse seguro y a salvo. Estos servicios están disponibles independientemente de si se lleva a cabo una investigación formal o no. Además de las adaptaciones mencionadas anteriormente, es posible que desee considerar estos métodos para restringir el contacto:

### Directivas de no contacto/prohibiciones de contacto emitidas por UW-Madison

Una prohibición de contacto es una herramienta que la Universidad de Wisconsin-Madison aplica para apoyar un ambiente educativo y laboral seguro, respetuoso y responsable, ya sea como una medida de protección o como herramienta para responder y prevenir incidentes adicionales. Es un mandato/orden de no contacto.

Una orden de no contacto la emite la Universidad prohibiéndole al receptor tener contacto con la persona o personas mencionadas en dicha directiva. Es diferente de una orden de restricción/mandato judicial, la cual es emitida da por un tribunal y se puede expedir independientemente de los procesos investigativos/disciplinarios del campus. Una directiva de no contacto se expide cuando un empleado autorizado de la universidad determina que se debería prohibir a un individuo ponerse en contacto con otra persona o personas. El incumplimiento de una prohibición de contacto de UW-Madison puede derivar en una medida disciplinaria que pudiera incluso llegar al despido.

## Órdenes de restricción civiles emitidas por un tribunal

Una orden de restricción o de alejamiento es una orden judicial que limita cierta posible conducta de alguien que ha abusado de usted o lo ha acosado, y le ordena no abusar ni ponerse en contacto con usted. Un juez emite la orden de restricción y la policía las hace cumplir; estas órdenes pueden expedirse a personas que no estén afiliadas con UW-Madison. Para obtener instrucciones sobre cómo solicitar una orden de restricción judicial, visite el [sitio web del condado de Dane \(Dane County website\)](#) o póngase en contacto con los [Servicios de intervención de abuso doméstico \(Domestic Abuse Intervention Services\) \(DAIS\)](#) (608-251-4445). Además, la [Clínica de órdenes de restricción \(ROSA Restraining Order Clinic\)](#) (608-263-9574) ofrece servicios legales directos sin costo a las víctimas/sobrevivientes de violencia entre la pareja íntima o romántica en los condados de Dane, Jefferson, Rock y Sauk.

UW-Madison y *UWPD* ejecutarán las órdenes activas de prohibición de contacto y restricción emitidas por un tribunal. Si usted es un empleado y tiene una orden de restricción dictada por un tribunal, por favor notifíquelo a *UWPD*.

\*Puede encontrar información específica para estudiantes que soliciten una Directiva de prohibición de contacto en el [Informe anual de seguridad \(Annual Security Report\)](#) o el [sitio web del Programa de recursos y respuesta a la mala conducta sexual \(Sexual Misconduct Resource and Response Program\)](#).

## OPCIONES DE DENUNCIA Y RESPUESTA

Las inquietudes o asuntos que sean presentados a la universidad pueden gestionarse de diferentes formas, entre las que se incluyen investigaciones formales y resoluciones alternativas. Cuando se hace una denuncia ante la universidad, ésta ya no es confidencial.

### Denunciar ante la Universidad

#### Resolución alternativa

Una resolución alternativa puede incluir que un funcionario de la universidad hable con el demandado (la persona acusada de la conducta indebida) sobre su conducta y repase la política pertinente del campus. El propósito de esta reunión sería impedir que continúe la conducta problemática. Este tipo de resolución puede ser apropiada para personas que sufren acoso, acecho u otro contacto no deseado de manera continua, pero puede no ser apropiado para otros tipos de conducta indebida. En esta situación no se llega a conclusiones basadas en hechos o constataciones respecto a la supuesta conducta. Este tipo de respuesta permite a la víctima la posibilidad de que su identidad permanezca anónima.

Programa de recursos y respuesta a la mala conducta sexual (*Sexual Misconduct Resource and Response Program*)

500 Lincoln Dr., 361 Bascom Hall  
Madison, WI 53705

[www.compliance.wisc.edu](http://www.compliance.wisc.edu)

[TitleX\\_Coordinator@wisc.edu](mailto:TitleX_Coordinator@wisc.edu)

Oficina de Relaciones Laborales, Oficina de Recursos Humanos (*Office of Workforce Relations, Office of Human Resources*)

21 N. Part St., Suite 5101  
Madison, WI 53715

[www.ohr.wisc.edu](http://www.ohr.wisc.edu)

[wr@ohr.wisc.edu](mailto:wr@ohr.wisc.edu)

#### Investigación formal

Se puede realizar una investigación formal si se acusa a alguien de incumplir la [Política de acoso y violencia sexual de UW-Madison \(UW-Madison Policy on Sexual Harassment and Sexual Violence\)](#). Para que la universidad investigue la conducta inapropiada de un empleado, la supuesta conducta inadecuada debe haber ocurrido en el campus o mientras el empleado acusado participaba en [actividades patrocinadas o apoyadas por la Universidad \(University-sponsored or supported activities\)](#).

Una investigación formal termina con conclusiones basadas en hechos y una decisión sobre si el demandado infringió la política del campus o no, lo que podría derivar en sanciones. Para obtener más información sobre situaciones en que el demandado es un empleado o huésped de UW, lea la Sección IV de la [Política de acoso y violencia sexual de UW-Madison \(UW-Madison Policy on Sexual Harassment and Sexual Violence\)](#). Usted tiene derecho a contar con

un asesor o una persona de apoyo (que puede ser un abogado contratado por usted) durante todas las etapas de este proceso.

Las investigaciones sobre supuestas violaciones de esta política se realizarán usando los procedimientos investigativos o disciplinarios pertinentes de la universidad. Éstos dependerán de la relación del demandado con la universidad.

## Denunciar ante las fuerzas del orden

Toda conducta delictiva también puede denunciarse ante la policía. Usted debería presentar su denuncia ante la entidad/organismo que tenga jurisdicción donde haya ocurrido el delito.

*UWPD* es un organismo de las fuerzas del orden público que ofrece servicios completos las 24 horas. Los agentes de *UWPD* tienen autoridad para hacer arrestos, independientemente de si el infractor está asociado con UW-Madison o no. Póngase en contacto con *UWPD* (608-264-2677) o con el Programa de recursos y respuesta a la mala conducta sexual (*Sexual Misconduct Resource and Response Program*) (608-265-6018).

Otros representantes de las fuerzas del orden incluyen el [Departamento de policía de Madison \(Madison Police Department\)](#) y la [Oficina del sheriff del condado de Dane \(Dane County Sheriff's Office\)](#).

## Más información útil sobre las denuncias

### Campus vs. Penal

#### Proceso del campus

- Las sanciones se imponen por incumplir la política de la universidad.
- La responsabilidad se basa en el estándar de “preponderancia de las pruebas”.
- Tiene capacidad limitada para imponer sanciones o restricciones a personas no afiliadas con UW.

#### Proceso penal

- Tiene la facultad de arrestar y hacer acusaciones formales de delitos.
- El estándar para la condena es “más allá de la duda razonable”.
- Solo pueden actuar respecto a conductas que infringen la ley penal.



## Conservar/proteger las pruebas

Si elige hacer una denuncia ante la universidad o ante las fuerzas del orden/policía, o si contemplara hacerlo en el futuro, considere guardar y proteger las pruebas que puedan ser relevantes para la investigación.

Las pruebas pueden incluir:

- Mensajes de texto, correos electrónicos u otras comunicaciones por escrito. Mensajes entre las partes o entre los testigos que puedan ser útiles, incluidos los mensajes en que le hubiera comentado a un amigo o persona de confianza lo que le ocurrió.
- Si está pasando por una situación de abuso o acoso continuo o repetido, lleve un registro de las fechas, horas y la conducta específica en un calendario o en un diario. También puede obtener un “folleto sobre el acecho (*stalking booklet*)” de la policía o usar un calendario personal para llevar un registro. Esta práctica también le puede ayudar a recordarse de los hechos e incidentes.
- En algunas situaciones, puede ser fundamental recopilar pruebas forenses y médicas lo más pronto posible cuando suceda una agresión, específicamente en relación con acciones judiciales o enjuiciamientos. Un enfermero(a) examinador(a) forense es la persona idónea para recopilar y documentar estas pruebas.
- El transcurso del tiempo también puede afectar de manera importante otros tipos de pruebas o evidencia. Denunciar lo antes posible aumentará la probabilidad de que las pruebas sigan estando disponibles.

Incluso si no tiene todos o ninguno de los tipos de pruebas descritos antes, eso no significa que usted no pueda denunciar la conducta inapropiada o que no se pueda declarar responsable al demandado.

## RECURSOS CONFIDENCIALES

### Recursos confidenciales del campus

#### Oficina de asistencia al empleado (*Employee Assistance Office*) (solo empleados)

Un recurso ofrecido por la Universidad de Wisconsin-Madison para ayudar a los empleados y los miembros de la familia *inmediata* o parejas que tengan dificultades o quieran apoyo para lidiar de forma eficaz con problemas o inquietudes personales o relacionadas all trabajo.

Lowell Center, Sala 226  
610 Langdon Street, Madison, WI 53703  
608-263-2987 o línea telefónica gratuita 877-260-0281  
<http://eao.wisc.edu>  
[eao@mailplus.wisc.edu](mailto:eao@mailplus.wisc.edu)

#### *Life Matters* (solo empleados)

*Life Matters* es un servicio de la Oficina de asistencia al empleado (*Employee Assistance Office*) que ofrece a los empleados cobertura estatal gratuita y confidencial, así como acceso telefónico las 24 horas del día, los 7 días de la semana a consejeros profesionales que pueden ayudar con las preocupaciones personales y laborales de los empleados.

Línea disponible las 24 horas: 800-634-6433  
<https://hr.wisc.edu/employee-assistance-office/lifematters/>

#### Oficina *Ombuds* (solo empleados)

La Oficina *Ombuds* (del defensor) facilita la comprensión, comunicación y resolución de conflictos para empleados. La oficina ofrece ayuda confidencial y neutral a personas en el campus para que puedan comunicarse entre sí de forma más efectiva. Una persona de la Oficina *Ombuds* escuchará sus inquietudes, le explicará los procedimientos y le hablará sobre sus opciones. Si usted se lo pide, es posible que puedan servir de intermediarios cuando trate de resolver sus conflictos. La Oficina *Ombuds* también puede asesorarle de forma confidencial.

Lowell Hall, Salas 223-225  
610 Langdon St, Madison, WI 53703  
608-265-9992  
[www.ombuds.wisc.edu](http://www.ombuds.wisc.edu)  
[uwombuds@mailplus.wisc.edu](mailto:uwombuds@mailplus.wisc.edu)

#### Centro de crisis por violación (*Rape Crisis Center*)

Ofrece servicios gratuitos y confidenciales para sobrevivientes de todo tipo de violencia sexual.

333 E. Campus Mall, Sala 7901  
608-265-6389 (oficina del campus) o teléfono las 24 horas: 608-251-7273  
<https://www.thercc.org/>, Correo electrónico: [info@theRCC.org](mailto:info@theRCC.org)

## Recursos comunitarios confidenciales

### Centro de servicios legales *Rise (Rise Law Center)*

Un bufete jurídico sin fines de lucro que ofrece representación legal culturalmente relevante en las siguientes áreas: derecho de familia, mandatos judiciales/órdenes de restricción y asuntos de inmigración, incluidas las visas U (estatus U de no inmigrante), visas T (estatus T de no inmigrante) y auto-peticiones VAWA.

1245 E. Washington Ave, #262

Madison, WI 53703

608-256-1015

<http://www.riselawcenter.org/>

[info@riselawcenter.org](mailto:info@riselawcenter.org)

### Servicios de intervención de abuso doméstico (*Domestic Abuse Intervention Services o DAIS, por sus siglas en inglés*)

Trabaja para asegurar la protección y el bienestar de los sobrevivientes de violencia doméstica y sus familias, y para desafiar las actitudes sociales que perpetúan la violencia y el abuso de poder.

2102 Fordem Avenue

Madison, WI 53704

Línea disponible las 24 horas: 608-251-4445 o teléfono gratuito: 800-747-4045

<http://abuseintervention.org/>

### Unidad de apoyo para sordos (*Deaf Unity*)

Ofrece defensoría para víctimas de agresión sexual, violencia en la pareja romántica y/o acecho, provista por personal que es sordo y usa lenguaje de señas estadounidense (incluida una línea de ayuda por texto). Ofrece apoyo emocional y acompañamiento para citas médicas y citas en tribunales.

Línea de ayuda por texto: 608-466-2881, L – V 9 am – 5 pm

<https://www.deafunitywi.org/Home.html>

[help@deafunitywi.org](mailto:help@deafunitywi.org)

### UNIDOS de Wisconsin (*UNIDOS of Wisconsin*)

Proporciona servicios de defensoría de víctimas para sobrevivientes latinos y no latinos de agresión sexual y violencia doméstica.

Línea telefónica gratuita disponible las 24 horas: 1-800-510-9195

<https://www.unidoswi.org/>

### **Libertad Inc. (*Freedom, Inc.*)**

Servicios de defensoría para víctimas de agresión sexual y violencia entre la pareja. Los servicios se ofrecen de forma específica al idioma/género/generación y cultura de las mujeres, personas que no estén conformes con las normas de género, y jóvenes de familias afroamericanas y del sudeste asiático.

2110 Luann Lane  
Madison, WI 53713  
608-716-7324  
<https://freedom-inc.org/>  
[info@freedom-inc.org](mailto:info@freedom-inc.org)

### **Espacio para estar seguro y a salvo (*Room to Be Safe*)**

Este es un programa colaborativo contra la violencia que ofrece apoyo y recursos a personas LGBTQ que están experimentando o han sufrido violencia en el noviazgo, a largo plazo o en la pareja. *Room to be Safe* también ofrece apoyo y recursos para familiares de personas LGBTQ que estén sufriendo o hayan experimentado violencia en el noviazgo, a largo plazo o en la pareja.

Línea de recursos: 414-856-5428 (llamar o enviar mensaje de texto)  
<https://www.roomtobesafe.org/>  
[ipv.diverse@gmail.com](mailto:ipv.diverse@gmail.com)

### **Programa de enfermeras examinadoras forenses de Meriter (*Meriter Forensic Nurse Examiner Program*)**

Ofrece exámenes médicos y forenses a víctimas de agresión sexual, violencia doméstica y violencia dentro de la pareja. Las enfermeras le examinan para detectar lesiones, recopilan pruebas y ofrecen medicamentos para prevenir las enfermedades de transmisión sexual (STI) y/o el embarazo. Se pueden recopilar pruebas hasta cinco días después de una agresión. No es requisito hacer una denuncia ante la policía. Visite el [sitio web de Unity Point Meriter \(Unity Point Meriter website\)](#) para obtener más información.

*Unity Point Health-Meriter Hospital*  
202 S. Park St., Madison, WI 53715  
608-417-5916

### **Centro de servicios humanos del medio oeste (*Midwest Center for Human Services*), Centro de recursos para la violencia doméstica (*Domestic Violence Resource Center*)**

Programa integral de tratamiento y cambio social que ofrece servicios tanto a los abusadores como a las víctimas de violencia doméstica, incluidos niños y adolescentes.

313 Price Place, Suite 10  
Madison, WI 53705  
608-231-3300

<http://mchumanservices.org>  
[info@mchumanservices.org](mailto:info@mchumanservices.org)

**Centro *RISE* (*RISE Respite Center*)**

Proporciona guardería para niños (para aliviar o dar un respiro a padres en situaciones de crisis) las 24 horas del día, los 7 días de la semana a las familias que estén pasando por situaciones que causan altos niveles de estrés. Los servicios de guardería para niños se pueden planear con antelación o bien se pueden usar en emergencias/situaciones de crisis. La permanencia promedio de los niños es de 4 a 16 horas en una sola visita.

2120 Fordem Ave  
Madison, WI 53703  
608-250-6634  
[info@RISEwisconsin.org](mailto:info@RISEwisconsin.org)  
[Sitio web de RISE Respite Center](#)

## OTROS RECURSOS

### Salud mental

#### El proyecto arcoíris (*The Rainbow Project*)

*The Rainbow Project* ofrece servicios y recursos personalizados de respuesta para niños pequeños que hayan experimentado un trauma y sus familias.

831 East Washington Ave.

Madison, WI 53703

608-255-7356

<https://www.therainbowproject.net/>  
[info@therainbowproject.net](mailto:info@therainbowproject.net)

#### Oficina de asistencia al empleado (*Employee Assistance Office*)

Consulte la página 9 para obtener más información sobre este recurso confidencial del campus.

### Inmigración

#### Oficina de servicios para profesores y personal internacional (*Office of International Faculty and Staff Services*) (en el campus)

La Oficina de servicios para profesores y personal internacional (*IFSS*, por sus siglas en inglés) en la Oficina de Recursos Humanos ofrece asistencia integral a la Universidad de Wisconsin-Madison en todos los aspectos de inmigración no estudiantil. La oficina actúa como enlace entre la universidad y todas las agencias gubernamentales involucradas en asuntos de inmigración, y ayuda tanto a la institución como a las personas en el cumplimiento de las leyes y los reglamentos de inmigración.

21 N. Park St., Suite 5101,

Madison, WI 53715

608-265-2257

<https://ifss.wisc.edu/>  
[ischolars@ohr.wisc.edu](mailto:ischolars@ohr.wisc.edu)

#### Centro de crisis de violencia doméstica para estadounidenses en el extranjero (*Americans Overseas Domestic Violence Crisis Center*)

Sirve a estadounidenses en el extranjero que necesitan defensoría y apoyo por violencia doméstica o abuso infantil, y ofrece recursos y herramientas para navegar entornos jurídicos, legales y sociales internacionales.

Línea gratuita disponible las 24 horas: 1-866-879-6636

[crisis@866uswomen.org](mailto:crisis@866uswomen.org)

### *Rise Law Center*

Un bufete jurídico sin fines de lucro que ofrece representación legal culturalmente relevante en las siguientes áreas: derecho de familia, mandatos judiciales/órdenes de restricción y asuntos de inmigración, incluidas las visas U (estatus U de no inmigrante), visas T (estatus T de no inmigrante) y auto-peticiones VAWA.

1245 E. Washington Ave, #262

Madison, WI 53703

608-256-1015

<http://www.riselawcenter.org/>

[info@riselawcenter.org](mailto:info@riselawcenter.org)

## Legal

### Clínica de órdenes de restricción y defensoría de sobrevivientes [*Restraining Order and Survivor Advocacy Clinic (ROSA, por sus siglas en inglés)*]

Proporciona servicios legales directamente a víctimas/sobrevivientes de violencia entre la pareja en los condados de Dane, Jefferson, Rock y Sauk. Los estudiantes de derecho ayudan a las víctimas/sobrevivientes de violencia dentro de la pareja a completar las peticiones de órdenes de restricción, los representan en audiencias de mandamiento/mandato judicial (audiencias para órdenes de restricción) y les ofrecen recursos relevantes bajo la supervisión de profesores expertos en derecho aplicado. La clínica trabaja directamente con grupos comunitarios y agencias de los condados para brindar servicios sin costo alguno a la víctima/sobreviviente.

608-263-9574

<https://law.wisc.edu/eji/rosa//>

[ROSA@law.wisc.edu](mailto:ROSA@law.wisc.edu)

### *Rise Law Center*

Un bufete jurídico sin fines de lucro que ofrece representación legal culturalmente relevante en las siguientes áreas: derecho de familia, mandatos judiciales/órdenes de restricción y asuntos de inmigración, incluidas las visas U (estatus U de no inmigrante), visas T (estatus T de no inmigrante) y auto-peticiones VAWA.

1245 E. Washington Ave, #262

Madison, WI 53703

608-256-1015

<http://www.riselawcenter.org/>

[info@riselawcenter.org](mailto:info@riselawcenter.org)

**Oficina del fiscal del distrito del condado de Dane, Unidad de víctimas y testigos (*Dane County District Attorney's Office, Victim Witness Unit*)**

Trabaja con casos penales que son referidos al fiscal del distrito para someterse a enjuiciamiento o acción judicial.

215 S. Hamilton St, #3000

Madison, WI 53703

608-266-9003

<https://da.countyofdane.com/DA-Units/Victim-Witness-Unit>

[DaneVW@da.wi.gov](mailto:DaneVW@da.wi.gov)

**Justicia comunitaria, Inc. (*Community Justice, Inc.*)**

Brinda acceso a la justicia al ofrecer servicios legales asequibles con abogados calificados y comprometidos con su trabajo. *Community Justice, Inc.* trabaja con familias y personas de bajos ingresos para asegurar que tengan representación justa en el tribunal, protegiendo los derechos legales de las personas que de otro modo se enfrentarían solas al sistema. Las áreas de práctica incluyen el apoyo en situaciones de violencia doméstica.

214 N. Hamilton St., Suite 101

Madison, WI 53703

608-204-9642

<https://www.communityjusticeinc.org/>

**Servicios de intervención de abuso doméstico (*Domestic Abuse Intervention Services* o *DAIS*, por sus siglas en inglés)**

El Programa de defensoría legal de *DAIS* (*DAIS Legal Advocacy Program*) ofrece apoyo, información, defensoría y acompañamiento en el tribunal a las personas que están sufriendo acoso o violencia en la pareja. Los servicios legales de *DAIS* incluyen asistencia con órdenes de restricción, derecho de familia, derecho penal, inmigración y otros asuntos legales.

2102 Fordem Avenue

Madison, WI 53704

Línea disponible las 24 horas: 608-251-4445 o teléfono gratuito: 800-747-4045

<https://abuseintervention.org/legal-help/>

**Servicio de información y referencias de abogados del Colegio de abogados de Wisconsin (*State Bar of Wisconsin Lawyer Referral and Information Service*)**

Este servicio lo ofrece el Colegio de abogados de Wisconsin (*State Bar of Wisconsin*) y es un servicio público que ayuda a identificar el recurso más apropiado para las necesidades legales de cada uno.

800-362-9082

<https://www.wisbar.org/forpublic/ineedalawyer/pages/lris.aspx>



## CONFIDENCIALIDAD

Cuando una víctima, ya sea estudiante o empleado, denuncia ante una oficina o un funcionario de la universidad que no está designado explícitamente como confidencial, UW-Madison toma todas las precauciones para proteger la privacidad y confidencialidad de la víctima al compartir información solo con funcionarios de la Universidad que tienen un interés educativo legítimo y/o aquellos que necesitan conocer la información con la finalidad de dar una respuesta institucional.

En un esfuerzo por proteger la seguridad y la privacidad de la víctima, UW-Madison guarda la información sobre violencia sexual de forma segura. Si la universidad llega a estar al tanto de un incidente, UW-Madison mantendrá el equilibrio entre la solicitud de la víctima de mantener confidencial la información identificadora y el mandato del Título IX de investigar entornos hostiles.

En la medida que lo permita la ley, UW-Madison intentará mantener privada la información necesaria sobre la víctima y las partes involucradas. Sin embargo, una vez que se hace una denuncia ante la Universidad, o la Universidad recibe información de un incidente de agresión sexual, acoso sexual, violencia doméstica, violencia dentro de la pareja o acoso, no se puede garantizar la confidencialidad a menos que esa información se reporte directamente a uno de los recursos confidenciales indicados.

UW-Madison hará todo lo posible por mantener privadas las adaptaciones o medidas de protección brindadas a la víctima, pero mantener la confidencialidad de la información de la víctima puede limitar la capacidad de UW-Madison de ofrecer adaptaciones o medidas de protección.

Para las víctimas de 18 años o más que denuncien ante fuentes no confidenciales, las denuncias de agresión sexual, violencia doméstica, violencia dentro de la pareja y/o acoso son dirigidas al coordinador del Título IX. Este compartirá la información pertinente solo con aquellos que necesiten conocerla, como los coordinadores adjuntos del Título IX, los investigadores de la denuncia, y otras personas que son responsables de manejar la respuesta de la escuela a los incidentes, o según sea necesario para cumplir con la ley de Registros públicos de Wisconsin (*Wisconsin Public Records law*), o con una citación judicial válida, una solicitud de descubrimiento legítima o una indagación o investigación gubernamental. UW-Madison sigue las pautas aplicables del Título IX y los requisitos de la Ley federal de derechos educativos y privacidad familiar (*Family Educational Rights and Privacy Act*), 20 U.S.C. s. 1232g, cuando evalúa si divulgar o no información de un estudiante. En el caso de los menores de edad, los empleados de UW-Madison tienen la obligación de notificar a los Servicios de protección de niños (*Child Protective Services*) o a la policía local si se enteran de una situación de maltrato o abuso infantil.

En cuanto a las denuncias y divulgaciones según la Ley Clery (*Clery Act*), el nombre o información personal identificable de una víctima nunca aparecerá en una alerta de delito (*Crime Warning*), en el registro diario de delitos (*Daily Crime Log*) o en el Informe anual de seguridad (*Annual Security Report*). UW-Madison ocultará la información identificable de la víctima al responder a solicitudes de información de conformidad con la ley de Registros públicos de Wisconsin (*Wisconsin Public Records law*). La universidad tampoco divulgará información identificable sobre sujetos de investigación si está prohibido por un Certificado de confidencialidad emitido por *NIH*, los reglamentos de la *HIPAA* y las leyes estatales asociadas a la privacidad de la información médica o promesas de confidencialidad hechas a sujetos de investigación de conformidad con el formulario de consentimiento y de autorización requeridos por la legislación federal. UW-Madison debe responder a citaciones judiciales válidas que no estén prohibidas por otra ley aplicable, y es posible que no puedan ocultar información al responder a una citación.

## DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

- Las víctimas tienen derecho a denunciar ante las fuerzas del orden y a recibir asistencia de las autoridades del campus de UW-Madison durante el proceso.
- Las víctimas tienen derecho a decidir no denunciar ante la policía.
- Las víctimas tienen derecho a denunciar ante UW-Madison y se les anima a denunciar en las oficinas designadas para recibir quejas: el Departamento de policía de la Universidad de Wisconsin-Madison (*University of Wisconsin-Madison Police Department*), la Oficina del decano de estudiantes (*Dean of Students Office*), la Oficina de Recursos Humanos (*Office of Human Resources*) y el Coordinador del Título IX.
- Las víctimas tienen derecho a tener un defensor/asesor de su elección. Los Servicios para sobrevivientes y prevención de violencia de UHS (*UHS Violence Prevention and Survivor Services*), el Centro de crisis por violación (*Rape Crisis Center*) y los Servicios de intervención de abuso doméstico (*Domestic Abuse Intervention Services* o *DAIS*) ofrecen servicios gratuitos y confidenciales de defensoría para víctimas. Para obtener más información: <https://www.uhs.wisc.edu/survivor/>.
- Las víctimas tienen derecho a que se les notifique por escrito de los recursos existentes de consejería, salud mental, salud, defensoría, asistencia legal, asistencia con visas e inmigración, ayuda financiera para estudiantes, y otros servicios disponibles tanto en el campus como en la comunidad.
- Se deberá notificar a las víctimas sobre las opciones y ayuda disponible para efectuar cambios en sus situaciones académicas, de vivienda, de transporte y laborales o medidas de protección, si así lo solicita la víctima y si dichas adaptaciones están razonablemente disponibles, independientemente de si la víctima elige denunciar ante la policía del campus o ante las fuerzas del orden locales.
- Las víctimas tienen derecho a solicitar confidencialidad por parte del acusado.
- Las víctimas tienen derecho a no sufrir represalias por presentar una queja/denuncia institucional.
- Las víctimas tienen derecho a presentar una queja ante el [Departamento de justicia de los Estados Unidos \(U.S. Department of Justice\)](#) y/o la [Oficina de derechos civiles del Departamento de educación de EE. UU. \(U.S. Department of Education Office for Civil Rights\)](#).

### Derechos cuando una víctima denuncia ante un organismo de las fuerzas del orden de Wisconsin:

- A todas las víctimas de delitos en Wisconsin que denuncien ante las fuerzas del orden público les corresponden los derechos de las víctimas de delitos establecidas en el [Capítulo 950 del Estatuto de Wisconsin \(Chapter 950 of the Wisconsin Statute\)](#). Estos incluyen: el derecho a recibir trato justo, con dignidad y respeto por parte de los funcionarios públicos, empleados o agencias; el derecho a que se consideren sus

intereses cuando el tribunal esté decidiendo si otorgar un aplazamiento en el caso o no; el derecho a recibir servicios de intercesión apropiados para garantizar que los empleadores de la víctima cooperen con el proceso de justicia penal a fin de minimizar la pérdida de sueldo y otros beneficios a causa de las comparecencias en tribunales; y el derecho a tener la oportunidad de consultar con la fiscalía en un caso interpuesto ante un tribunal penal.

- Las víctimas de delitos en el Estado de Wisconsin tienen derecho a solicitar Compensación para víctimas de delitos (*Crime Victim Compensation*), que ayuda a pagar los gastos no reembolsados que sean el resultado de delitos que causaron lesiones personales o la muerte, incluidos la paga por horas de trabajo perdidas, el asesoramiento/terapia, los costos médicos y el reemplazo de propiedad que haya sido retenida como prueba.

### Derechos al solicitar los servicios de una enfermera examinadora forense:

- Las víctimas pueden recibir un examen médico forense de agresión sexual sin incurrir en gastos de bolsillo, independientemente de si deciden denunciar ante la policía o no. En Madison, este examen puede obtenerse de una enfermera examinadora forense en el Hospital Meriter (*Forensic Nurse Examiner at Meriter Hospital*); si buscara atención médica adicional podría haber otros gastos de hospitalización.
- Las víctimas de agresión sexual que busquen servicios de emergencia en un hospital tienen derecho a que se les dé la opción de recibir anticonceptivos de emergencia en un hospital según el artículo 50.375 del Estatuto de Wisconsin (*Wisconsin Statute 50.375*).

### Derechos cuando el alcohol o las drogas son parte de la situación:

- Según la Política de acoso y violencia sexual de UW-Madison (*UW–Madison Policy on Sexual Harassment and Sexual Violence*): por lo general no se emitirán citaciones a los denunciantes y testigos de incidentes de acoso sexual o violencia sexual ni serán sujetos a sanciones disciplinarias de la Universidad por su conducta durante o alrededor del momento del incidente que pudiera haber infringido las políticas de la Universidad concernientes al uso personal de alcohol y drogas, a menos que la Universidad determine que dicha violación expuso a otras personas a un grave riesgo para su salud y seguridad.

### Derechos en los procesos disciplinarios

Empleados: UW-Madison tiene 3 clases principales de empleados: profesorado, personal académico y personal universitario. A cada categoría le corresponden distintos procedimientos disciplinarios. Para ver una descripción detallada de cada procedimiento, visite <https://kb.wisc.edu/ohr/policies/>.

Estudiantes: UW-Madison usa el Capítulo 17 de *UWS (Chapter UWS 17)* o los procedimientos disciplinarios para estudiantes del campus en casos de agresión sexual, violencia dentro de la pareja, violencia doméstica y acoso.

A los estudiantes y miembros del profesorado, personal académico y personal universitario se les garantizan los siguientes derechos en cualquier proceso disciplinario por acoso sexual o violencia sexual:

- Procesos disciplinarios que conlleven una investigación y resolución oportuna, justa e imparcial. La misma oportunidad que tiene el acusado de tener a otras personas presentes durante los procedimientos disciplinarios, incluida la oportunidad de ir acompañado por el asesor de su elección a cualquier reunión o procedimiento relacionado.
- El demandante\* y el demandado\*\* tienen la misma oportunidad de participar en la investigación y cualquier audiencia subsecuente.
- Que los procedimientos disciplinarios sean realizados por funcionarios que reciben capacitaciones anuales sobre temas relacionados con la violencia doméstica, la violencia dentro de la pareja, la agresión sexual y el acoso, y sobre cómo llevar a cabo una investigación y proceso de audiencia que proteja la seguridad de las víctimas y promueva la rendición de cuentas.
- Se informará simultáneamente por escrito a ambas partes sobre el resultado del procedimiento disciplinario; los procesos de apelación de los resultados del procedimiento de UW-Madison tanto para el acusado como la víctima; de cualquier cambio en los resultados que ocurra antes de que éstos sean definitivos; y de cuándo esos resultados serán definitivos. En ningún momento se podrá pedir a la víctima que mantenga el resultado confidencial, ni se le prohibiría hablar del caso.
- El demandante tendrá los mismos derechos de apelación que el demandado.
- Los empleados declarados responsables de agresión sexual, violencia doméstica, violencia dentro de la pareja y/o acoso pueden ser objeto de una o más de las siguientes respuestas: comunicación de reprimenda por escrito, suspensión sin sueldo, despido, descenso de categoría, revocación de responsabilidades y/o reasignación.
- En los procedimientos disciplinarios para empleados de UW-Madison se podrán imponer las siguientes acciones, de conformidad con la Política de acoso y violencia sexual de UW-Madison (*UW–Madison Policy on Sexual Harassment and Sexual Violence*), después de una determinación definitiva de responsabilidad por agresión sexual, violencia doméstica, explotación sexual, violencia dentro de la pareja y/o acoso.

\*El demandante es la persona que denuncia la conducta inapropiada.

\*\*El demandado es la persona acusada de conducta inapropiada.